

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-23-18

Año Fiscal 2017-2018
28 de febrero de 2018

A los Secretarios de Gobierno, Presidentes de los Cuerpos Legislativos, Directores de Dependencias y Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico

Asunto: Enmienda a Carta Circular 1300-19-18

Estimados señores:

Mediante la Carta Circular 1300-19-18, Proyecto Colecturía Digital, se informó, entre otras cosas, que toda persona que haya adquirido Sellos de Rentas Internas o de Colegios y comprobantes, no emitidos mediante la Plataforma de Colecturía Digital, tendrá hasta el 28 de febrero de 2018 para utilizar los mismos.

Esta Carta Circular se emite con el propósito de enmendar la fecha límite establecida en la Carta Circular 1300-19-18, para establecer un período adicional para la utilización de dichos sellos y comprobantes. Este será hasta el 30 de abril de 2018, por lo que a partir del 1 de mayo de 2018 sólo se aceptarán sellos y comprobantes digitales, adquiridos a través de la Plataforma de Colecturía Digital.

Las demás disposiciones de la Carta Circular 1300-19-18 permanecen vigentes.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: <http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>

Será responsabilidad de todos los **Secretarios de Gobierno, Presidentes de los Cuerpos Legislativos, Directores de dependencias y Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico** hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular a su personal, particularmente a aquellos relacionados con el recibo de documentos que requieren el uso de estos comprobantes y sellos.

Cordialmente,



Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA
Secretario de Hacienda